

29

60251

Guayaquil, 28 de julio del 2015

Señor Abogado
Ramón Antonio Echaiz Lavayen
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionista de la compañía **MAPLETTY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Gerente General.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 17 de mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de mayo del 2010.-

Atentamente,

Nashiely Camacho
NASHIELY AMANDA CAMACHO VASCONEZ
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **MAPLETTY S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, julio 28 del 2015.

Ramon Antonio Echaiz Lavayen
RAMON ANTONIO ECHAIZ LAVAYEN
Presidente MAPLETTY S.A.

RAMON ANTONIO ECHAIZ LAVAYEN
Cédula Ciudadanía No. 0912873528
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.735
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MAPLETTY S.A.**, a favor de **RAMON ANTONIO ECHAIZ LAVAYEN**, de fojas **30.577 a 30.579**, Registro de Nombramientos número **9.616**.

ORDEN: 37735



Guayaquil, 30 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: ----- Firma: -----